



Buenos Aires, 10 de agosto de 2016.

DICTAMEN CFIPE N° 30/2016

VISTO:

La Actuación N° 15048/16 sobre “Campaña Unete para poner fin a la violencia contra las mujeres”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Prosecretario Jefe de la Secretaría de Asuntos Institucionales de este Consejo de la Magistratura, Lic. Oscar Fernández Vázquez, da inicio a la Actuación referenciada en el VISTO, poniendo a consideración de esta Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la puesta en marcha de la Campaña “UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres” del Secretario General de las Naciones Unidas, a fin de emitir dictamen de rigor;

Que dicha Campaña tiene por objeto prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y niñas en todas partes del mundo y que la Secretaría de Asuntos Institucionales tiene entre sus funciones la de desarrollar planes, programas y procedimientos destinados a fortalecer las relaciones del Consejo de la Magistratura con la comunidad, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sociales y de derechos humanos y proponer, planificar y diseñar instrumentos de políticas de desarrollo tendientes a fortalecer las relaciones institucionales;

Que el Sr. Presidente de este Consejo, Dr. Enzo Luis Pagani, suscribió con fecha 26 de mayo del corriente año, un nota dirigida al Sr. Coordinador Residente de la ONU en la Argentina, Sr. René Mauricio Valdéz por medio de la cual manifestaba la adhesión de este Consejo a la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas que motiva estas actuaciones;

Que por medio de esa misiva este Consejo se comprometía a realizar las siguientes actividades: 1) proyecto de formación en derechos y generación de capacidades comunitarias destinado a mujeres, dentro del Programa La Justicia con Vos (Cf. Resolución CM N° 25/2016); 2) proyecto destinado a adolescentes y jóvenes con el fin de generar conciencia y prevenir situaciones de maltrato en noviazgos y 3) fortalecer las actividades a favor de la igualdad de género que ya se venían implementando desde este Consejo;

En la misma misiva se deja constancia que la responsable de la implementación de esta campaña será la Lic. Ana Casal, Secretaria de Asuntos Institucionales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la violencia de género es un flagelo que afecta a un conjunto significativo de personas digno de protección, advirtiéndose en los últimos años un aumento de la conflictividad y la violencia física y psicológica en materia de género;

Que las personas más vulnerables e indefensas resultan con menos posibilidades de acceso a la justicia y de encontrar formas materiales para paliar la desigualdad;

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31, en su artículo 51, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

DICTAMINA:


Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros que apruebe la puesta en marcha de la Campaña “UNETE para poner fin a la violencia hacia las mujeres” del Secretario General de las Naciones Unidas;

Artículo 2º: Proponer al Plenario de Consejeros que se encomiende a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la coordinación para la firma del presente Convenio y la designación del funcionario Responsable de la Implementación de la Campaña;

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

DICTAMEN CFIPE 30/2016


Marcela I. Basterra


Alejandro Fernández


Darío Reynoso

